UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 041 -2010-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 ENE. 2010

Visto el expediente promovido por el señor Yober Castro Atau para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor Yober Castro Atau ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por el recurrente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 04 de diciembre de 2009, mediante la Resolución Decanal Nº 483-2009-FIMGC-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor del solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 360-2009-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de enero de 2010;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL a favor del egresado YOBER CASTRO ATAU.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General